



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 431-19
EXPTE. N° 6835/19
Salta, 17 OCT 2019

VISTO: La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti, obrante desde fojas 1 a 14, mediante la cual solicita la aprobación para el dictado del Curso de Capacitación propuesto por la alumna Salvatierra Isabel Soledad Francisca de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, el cual se dictará en el marco de las Prácticas Docentes, correspondientes al Módulo III; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto "Todas las personas son iguales ante la ley", tiene como propósitos transmitir los conocimientos teóricos de la asignatura en forma clara y precisa, fomentar el interés, la curiosidad y las ansias para estar informado sobre la actualidad y presentar situaciones problemáticas interesantes que permitan el análisis, crítica y reflexión sobre derechos vulnerados y además tiene como objetivos que los alumnos perciban y comprendan la complejidad de las instituciones que se relacionan con el derecho a la igualdad, alcancen los conocimientos para ser promotores y hacedores del respeto al prójimo, reflexionen sobre la importancia de la incorporación de los derechos fundamentales en nuestra Carta Magna, desarrollen y adhieran un espíritu crítico con criterio jurídico en relación a la igualdad de oportunidades.

Que el presente proyecto de carácter pedagógico está destinado a alumnos de 1º año división 1ra que cursan el Módulo 2 - Género y Diversidad Cultural - de la Institución Educativa B.S.P.A. N° 7232 Hipólito Yrigoyen.

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 152/19, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar en el marco de materias y/o asignaturas de los niveles medios, terciario y/o universitario.

Que la alumna, cuyo estado curricular figura en fs. 17, cumple con el régimen de correlatividad y tiene aprobados los módulos I y II de la mencionada carrera.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe que obra a fojas 18. Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja a fs. 19 y 20, la aprobación del Proyecto de Práctica Docente propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15/19 de fecha 08.10.19, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N°
EXPTE. N° 6835/19
Salta, 17 OCT 2019

431-19

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el dictado del Proyecto de Práctica Docente que se detalla a continuación, que estará a cargo de la alumna Salvatierra Isabel Soledad Francisca DNI N° 23.959.920 de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III "La Práctica Educativa", con los lineamientos que como **ANEXO** forman parte de la presente resolución:

Propuesta	Destinatarios
Todas las personas son iguales ante la ley	Alumnos de 1º año división 1ra que cursan el Módulo 2 "Género y Diversidad Cultural" del BSPA n° 7232 Hipólito Yrigoyen

ARTICULO 2º.- Establecer que la Prof. Paola Guardatti y la Dra. María de los Desamparados Talens, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión del referido proyecto.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios, a la alumna responsable del dictado, a la Prof. Paola Guardatti, a la Cra. María Rosa Panza y a la Dra. María de los Desamparados Talens, para la toma de conocimiento y demás efectos.

melg/mt

Org


Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

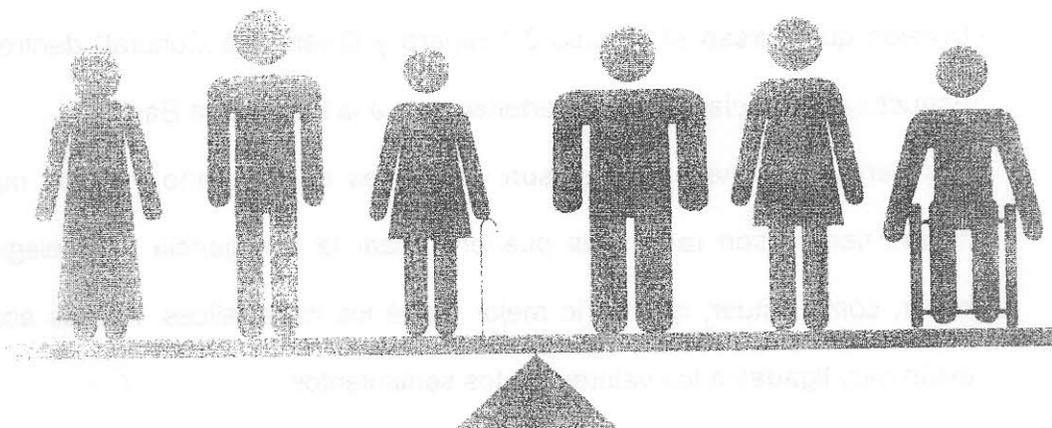
431-19

PROFESORADO DE CIENCIAS JURIDICAS

COHORTE 2018-1019

PROYECTO DE PRACTICA DOCENTE

TITULO: TODAS LA PERSONAS SON IGUALES ANTE LA LEY



FUNDAMENTACION:

Este proyecto surge de la idea de colaborar con el desarrollo integral de los jóvenes que por distintas razones no pudieron concluir sus estudios secundarios surgiendo de ellos la necesidad de su finalización para lograr un futuro mejor y por ser el cursado en horas de la noche le posibilita poder trabajar o realizar otras actividades en un horario diferente.

Se espera poder contribuir a la promoción de hábitos de conductas que tiendan al respeto hacia el otro buscando que los estudiantes valoren a las personas independientemente de diferencias que para éste pudieran tener.

El presente proyecto será implementado dentro del área de educación formal correspondiente a la materia Formación Ética y Ciudadana que se dicta en Primer año de la institución educativa- BSPA¹ N° 7232 "Hipólito Yrigoyen" sito en calle Mitre N°468 de la ciudad de Salta. El mencionado establecimiento consta de una estructura edilicia importante (dos plantas) y que por su carácter público brinda a los alumnos la copa de leche.

Los destinatarios de este proyecto son 15 alumnos del Primer año Primera División que cursan el Módulo 2 "Género y Diversidad Cultural" dentro de la Estructura Curricular Modular perteneciente a la Formación Básica.

Las personas tienen valores, son concientes de lo bueno y de lo malo, al mismo tiempo son racionales pueden utilizar la inteligencia para elegir, qué hacer, cómo actuar, qué es lo mejor y qué los hace felices. Así las acciones están muy ligadas a los valores y a los sentimientos.

¹ BSPA: Bachillerato Salteño para adultos



Las principales problemáticas actuales están relacionadas por las actitudes discriminatorias que pretenden excluir a quienes son considerados diferentes, con lo que promueven la desigualdad de las personas ante sus derechos.

Se puede mencionar como razones que alimentan estas actitudes, la visión negativa de la diversidad cultural y una serie de prejuicios en culturas que se suponen ser superiores.

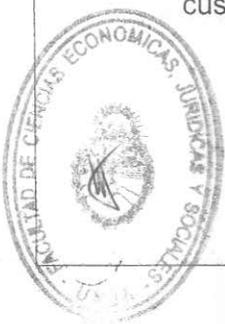
Conseguir la igualdad de condiciones y oportunidades requiere que la persona esté por encima de las diferencias.

Cabe destacar que el derecho a la igualdad es un derecho básico y fundamental reconocido por nuestra Carta Magna en su art 16 como así también en Convenciones y Tratados Internacionales de Derecho Humanos

Muchas veces se desconoce el cumulo de leyes que tienden a proteger la igualdad evitando conductas discriminatorias, es por eso que el proyecto tiende a brindar herramientas que pondrá en práctica el alumno a la hora de ver avasallado algún derecho fundamental.

De la observación previa del grupo se pudo constatar que es dinámico, posee muchas ganas de aprender, es participativo; cuyas edades no superan los veinticinco años. Es por esta cualidad que los contenidos están pensados para que el estudiante sea divulgador conciente y responsable de la información primero con sus pares y luego con su entorno (familia, amigos, vecinos).

Es por ello que con este proyecto se buscará incentivar en el grupo de alumnos el respeto hacia las personas, saber tolerar las posibles diferencias, reconocer al otro como sujeto de derecho y ante todo colocar a la Dignidad Humana en la cúspide de los valores.



El conocimiento de las normativas vigentes, les brindará a los jóvenes los recursos necesarios a utilizar a la hora de ver avasallados sus derechos, como así también los organismos públicos o privados que intervienen ante algún acto arbitrario que pueda afectarlos.

El derecho surge como una necesidad de regular conductas y así evitar conductas que puedan afectar a la dignidad de la persona. El Estado debe ser garante de la Paz Social, pero sin olvidar que al Estado lo formamos todos y es por ello que las personas y en este caso los alumnos de 3 año de serán los promotores del respeto de los derechos de las personas.

PROPOSITOS:

- Transmitir los conocimientos teóricos de la asignatura en forma clara y precisa.
- Fomentar el interés, la curiosidad y ansias para estar informado sobre la realidad actual en relación a la temática estudiada.
- Presentar situaciones problemáticas interesantes que permitan el análisis, crítica y la reflexión sobre derechos vulnerados

OBJETIVOS:

- Percibir y comprender la complejidad de las instituciones que se relaciona con el derecho a la igualdad
- Alcanzar los conocimientos necesarios que permitan ser promotores y hacedores del respeto al prójimo.
- Reflexionar sobre la importancia de la incorporación de los derechos fundamentales en nuestra Carta Magna.

- Adherir y desarrollar un espíritu crítico con criterio jurídico en relación a la igualdad de oportunidades.

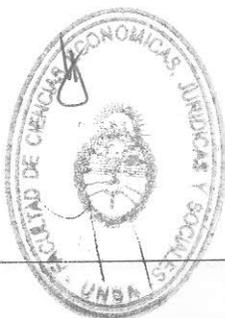
CONTENIDOS:

UNIDAD 1: PERSONA Y CULTURA

- A) Concepto de persona. Características del ser humano. La persona como ser social. Los valores. La dignidad humana.
- B) Comienzo de la existencia de la persona humana. Atributos de la personalidad.
- C) Concepto de cultura. La identidad cultural. Las relaciones entre culturas. La diversidad cultural. Concepto. Declaración universal sobre la diversidad cultural (UNESCO). La biodiversidad. El respeto por las minorías. Las leyes y el respeto por la diversidad cultural.

UNIDAD 2: LOS DERECHOS HUMANOS

- A) Los Derechos Humanos. Concepto. Clasificación. Convención Interamericana sobre Derechos Humanos.
- B) El Estado y los Derechos Humanos. Las Garantías Constitucionales.
- C) Violación a los Derechos Humanos. La defensa de los Derechos Humanos en Argentina. La violación de los Derechos Humanos en la actualidad (los niños y la pobreza - la trata de personas - El trabajo infantil - El trabajo esclavo).
- D) Los derechos de primera, segunda, tercera, y cuarta generación. Características principales.



UNIDAD: 3 LA IGUALDAD Y LA DISCRIMINACION

- A) Derecho a la igualdad. Concepto. La igualdad y sus diferencias. La igualdad ante la ley (art.16 de la C.N.). La importancia de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.
- B) Los grupos vulnerados. Protección legal para los grupos vulnerados. La Constitución Nacional y los grupos vulnerados.
- C) La discriminación. Concepto. La discriminación por capacidad física. La discriminación por creer y pensar distinto. Discriminación hacia las mujeres. Discriminación por edad. El Estado frente a la discriminación. EL INADI. Ley contra la discriminación (Ley N° 23.592).
- D) Violencia contra las mujeres. Concepto. Tipos. Modalidad. Ciclo de la violencia de genero. El femicidio. Convención de Belem do Para (art 3). Ley Nacional N° 26485 de Protección integral para prevenir y sancionar y erradicar la violencia.

METODOLOGIA

Teniendo en cuenta los destinatarios del proyecto, la docente deberá tomar decisiones a fin de orientar la enseñanza y promover el aprendizaje de los alumnos.

Las actividades de los alumnos estarán orientadas a la lectura, comentarios, al diálogo e interpretación de los textos sugeridos en la bibliografía.

Es fundamental reconocer a la clase como un lugar de encuentro entre el docente, los estudiantes y el conocimiento y que a través del análisis de fuentes de información se estimulará la reflexión sobre los derechos reconocidos en nuestra Ley suprema y Tratados Internacionales provocando en los alumnos la participación en clase.

Se recurrirá a ejemplos para ayudar a los alumnos en los difíciles y complejos procesos de comprensión para que puedan integrar los conocimientos o sea dotarlo de sentido, como así también relacionarlos.

Como estrategias se propone:

Clases expositivas: exposición del tema de referencia con la participación activa de los alumnos a través de preguntas. Sanjurjo y Rodríguez (2003) afirma:

(...) las formas básicas de enseñanza que se articulan en la clase "teórica" son estrategias elementales presentes en otras maneras de concretar la enseñanza. La narración, el interrogatorio, el ejemplo, el diálogo, son instrumentos acerca de los cuales el docente necesita formarse, pues los utiliza cuando lleva adelante una clase expositiva, como cuando se basa en el trabajo grupal o utiliza recursos tecnológicos. (p.24)

Entendemos a **clase teórica**, no como un espacio separado de las tareas académicas sino como el lugar en el cual se encuentran el docente y el alumno para trabajar teóricamente un contenido, para elaborar comprensivamente conceptos, articularlos, analizarlos, desmenuzarlos, confrontarlos, para reconstruir teorías. (p.25)

Diálogo e interrogatorio didáctico: Formulación de preguntas por parte de la docente las cuales buscan despertar en el estudiante interés sobre la temática en búsqueda de un diálogo fluido.

El diálogo en la enseñanza no apunta a dar o depositar ideas en los estudiantes, sino más bien a crear oportunidades y ocasiones en las que ellos, dadas sus preguntas, sus necesidades y sus propósitos poco a poco construyan una comprensión más madura de sí mismos del mundo y de los demás una comprensión que por definición debe ser propia de ellos. (Sanjurjo y Rodríguez, 2003, p.67).



Uso de imágenes: el uso de imágenes gráficas extraídas de revistas o visualizadas mediante un soporte tecnológico servirán como disparador al momento de iniciar una temática, donde el alumno compartirá con sus pares y docente sentimientos que le genera como así también la vinculación con algún derecho que podría encontrarse vulnerado. Anijovich y Mora (2010) afirma:

Las imágenes proveen de una afinidad de alternativas y puerta de entrada al conocimiento porque estimulan la imaginación del observador y producen una vinculación rápida y espontánea entre lo observado y los aspectos del mundo interno. (p. 61)

Los recursos a utilizar que serán de gran utilidad para los alumnos son las guías de estudios y las situaciones problemáticas.

Las guías de estudio nunca remplazarán al texto, sino que facilita el abordaje de ciertas temáticas a partir de la lectura. Estas deben adecuarse a los propósitos que perseguimos con ella, orientar la comprensión, proponer comparaciones y recoger información cotidiana para acrecentar la información recibida.

Las situaciones problemáticas se presentan como una situación a resolver que puede involucrar una o más soluciones y en la que pueden intervenir una o más variables. Este recurso se utilizará una vez que se haya realizado la exposición de la temática, siendo importante el uso de preguntas que impulsen a la participación del alumno.

Las actividades serán tanto individuales como grupales. El trabajo en grupo favorecerá el diálogo entre pares, la discusión y el consenso, el aprender a decir y a escuchar, fomentando el aprendizaje de las habilidades y comportamientos sociales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La docente se encargará de regular el proceso de enseñanza, observando los logros de sus alumnos, modificando estrategias de enseñanza si es necesario, siempre en procura que logren comprender y desarrollar sus capacidades.

La evaluación cumple una doble función, una relacionada con la marcha de la enseñanza y del proceso de aprendizaje y otra con la acreditación de saberes y competencias para otorgar las certificaciones, siendo objeto de evaluación los contenidos ligados con la acreditación como así también los aspectos presentes de los objetivos, contenidos y el análisis de las relaciones entre los propósitos y las condiciones reales de enseñanza.

La evaluación formativa implica ir formando mientras se aprende y proveer información que contribuye a que el estudiante avance en su trayectoria escolar.

Se realizará un seguimiento y observación del trabajo de los estudiantes lo que brindará información para detectar los logros y desarrollo de la enseñanza.

La devolución como calificación acompañada de comentarios cualitativos realizados al margen de la hoja o al final de exposición oral del alumno complementando el proceso de enseñanza estará presente para dar mejor claridad en la interpretación que haga el alumno de la devolución. Anijovich y Cappelletti (2017) afirman :

El término “*feedback*” o “retroalimentación” ha sido definido (...) como una serie de procedimientos que se utilizan para informar al alumno lo que está bien y lo que está mal, dentro del paradigma conductista. (p.86)

Teniendo en cuenta que la evaluación es un proceso continuo, no necesariamente se presenta al final de cada tema expuesto ya que puede estar presente en todo el proceso enseñanza y aprendizaje.

Instrumentos de Evaluación y acreditación

Dentro del proceso de evaluación aparece el de acreditación entendido como el reconocimiento institucional de aprendizajes adquiridos por los alumnos constatado a través del uso de ciertos instrumentos (trabajos escritos, exámenes orales, trabajos prácticos)

Se tendrá como criterio de evaluación:

*Lectura comprensiva de la legislación sugerida en la bibliografía.

*Relación entre conceptos

*Uso de vocabulario específico

*Toma de decisiones pertinentes ante situaciones problemáticas hipotetizadas

Los efectos de la acreditación se tomarán tres pruebas escritas e individuales al finalizar cada unidad, siendo necesario para su aprobación la obtención de



seis puntos como nota mínima. Habrá un recuperatorio de cada unidad bajo la modalidad de entrevista oral.

CRONOGRAMAS DE CLASES:

Este proyecto será desarrollado en diez encuentros, siendo las clases dictadas los días jueves de septiembre, octubre y noviembre desde 20:15 hs. hasta las 21:25 hs. Las clases se dictan una vez por semana

El cronograma de clase de acuerdo al contenido es el siguiente:

<u>CLASE</u>	<u>FECHA</u>	<u>UNIDAD</u>
PRIMERA	26/09/2019	UNIDAD 1: PERSONA Y CULTURA A) Concepto de persona. Características del ser humano. La persona como ser social. Los valores. La dignidad humana. B) Comienzo de la existencia de la persona humana. Atributos de la personalidad.
SEGUNDA	03/10/2019	C) Concepto de cultura. La identidad cultural. Las relaciones entre culturas. La diversidad cultural. Concepto. Declaración universal sobre la diversidad cultural (UNESCO). La biodiversidad. El respeto por las minorías. Las leyes y el respeto por la diversidad cultural
TERCERA	10/10/2019	UNIDAD 2: LOS DERECHOS HUMANOS A) Los Derechos Humanos. Concepto.

<p>CUARTA</p> <p>17/10/2019</p>		<p>Clasificación. Convención Interamericana sobre Derechos Humanos.</p> <p>B) El Estado y los Derechos Humanos. Las Garantías Constitucionales.</p> <p>C) Violación a los Derechos Humanos. La defensa de los Derechos Humanos en Argentina. La violación de los Derechos Humanos en la actualidad (los niños y la pobreza - la trata de personas - El trabajo infantil - El trabajo esclavo).</p>
<p>QUINTA</p> <p>24/10/2019</p>		<p>D) Los derechos de primera, segunda, tercera, y cuarta generación. Características principales.</p>
<p>SEXTA</p> <p>31/10/2019</p>		<p>UNIDAD: 3 LA IGUALDAD Y LA DISCRIMINACION</p> <p>A) Derecho a la igualdad. Concepto. La igualdad y sus diferencias. La igualdad ante la ley (art.16 de la C.N.). La importancia de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.</p>
<p>SEPTIMA</p> <p>07/11/2019</p>		<p>B) Los grupos vulnerados. Protección legal para los grupos vulnerados. La Constitución Nacional y los grupos vulnerados.</p>
<p>OCTAVA</p> <p>14/11/2019</p>		<p>C) La discriminación. Concepto. La discriminación por capacidad física. La</p>



		discriminación por creer y pensar distinto. Discriminación hacia las mujeres. Discriminación por edad. El Estado frente a la discriminación. EL INADI. Ley contra la discriminación (Ley N° 23.592)
NOVENA	21/11/2019	D)Violencia contra las mujeres. Concepto. Tipos. Modalidad. Ciclo de la violencia de genero. El femicidio. Convención de Belem do Para (art 3). Ley Nacional N° 26485 de Protección integral para prevenir y sancionar erradicar la violencia.
DECIMA	27/11/19	EVALUACION Y RECUPERATORIO

LOCALIZACIÓN FISICA:

El dictado de las clases se llevara a cabo en la Institución Educativa B.S.P.A.

²N° 7232 "Hipólito Yrigoyen" sito en calle Mitre N° 468 de la ciudad de Salta.

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA PARA EL MODULO

- Constitución Nacional Argentina.
- Convención Americana de Derechos Humanos (Ley 23.054).

² BSPA: Bachillerato Salteño para adultos

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Ley 23.179).
- Ley de identidad de género (ley N° 26743).
- Ley de Protección Integral a las Mujeres (Ley N° 26.485).
- Actos discriminatorios (ley 23.592)
- Donatello, L., Micó, G., Portas, S., Sagol, C., Urresti, M. y Zibecchi, C. (2007). *Formación Ética y Ciudadana I*. Bs. As.: Santillana.
- Zajac, A., Eggers, T. y Gallego, M. (2005), *Derechos Humanos y Ciudadanía*. Editorial Maipue, Bs. As.: Maipue.

BIBLIOGRAFIA UTILIZADA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO

- Anijovich, R. y Cappelletti, G. (2017). *La Evaluación como oportunidad*. Bs. As: Paidós. Cap. 1 y 4.
- Steiman, J. (2008). *Más didáctica (en la educación superior)*. Bs. As: Miño y Dávila. Cap. 3.
- Sanjurgo, L. y Rodriguez, X. (2003). *Volver a pensar la clase. Las formas básicas de enseñar*. Santa Fe: Homo Sapiens.
- Anijovich, R. y Mora, S. (2010). *Estrategias de Enseñanza. Otra mirada al quehacer en el aula*. Bs. As.: Aique Grupo. Cap. 1 y 4.

